RESOLUCION Nro. 0331
07 MAR 2018

Por la cual se delega un funcionario para asistir al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Educativo

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que les confiere el artículo 2° del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 2247 del 29 de diciembre de 2017,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Ley 489 de 1998, define el Sistema de Desarrollo Administrativo como: "un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas, y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

Que de conformidad con el artículo 19 de la citada ley, modificado por el artículo 234 del Decreto Ley 0019 de 2012, corresponde al Ministro de Educación Nacional conformar y presidir el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo, del cual harán parte los directores, gerentes o presidentes de los organismos y entidades adscritas y vinculadas, quienes serán responsables únicos por el cumplimiento de las funciones a su cargo so pena de incurrir en causal de mala conducta.

Que el Decreto 2482 de 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión", contempla la conformación de un Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo y del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo al interior de cada una de las entidades que integran el sector administrativo para que lideren, coordinen y faciliten la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su instancia correspondiente.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, mediante el artículo 2 del Decreto precitado, fue adoptado como instrumento de articulación y reporte de la planeación, por el cual se implementa en las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, el Sistema de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998.

Que para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 2482 de 2012, mediante Resolución No. 21392 del 18 de diciembre de 2017 se conformó el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Educativo por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Artículo 1° de la Resolución No. 21392 del 18 de diciembre de 2014, establece que el Ministro de Educación Nacional, los Directores, Rectores, Gerentes, Presidentes de las entidades adscritas y vinculadas al sector Educación, podrán delegar su asistencia a las sesiones del Comité Sectorial mediante acto administrativo, únicamente en servidores públicos del nivel directivo y asesor.

Que el acto administrativo en comento dispone que la delegación sólo recae sobre la asistencia al Comité y no frente a la responsabilidad que tienen el Ministro de Educación Nacional, los Directores, Gerentes, Presidentes o quien haga sus veces en las entidades adscritas y vinculadas del sector Educación, frente a la implementación y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión a nivel sectorial.

MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 0331
07 MAR 2018

Por la cual se delega un funcionario para asistir al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Educativo

Que el Artículo 2.2.22.3.6 del Decreto No. 1499 de 2017 por medio del cual se modificó el Decreto 1083 de 2015, estableció que los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativos de que trataba la Ley 489 de 1998, se denominarán Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño y estarán integrados por el ministro o director de departamento administrativo, quien lo presidirá, y por los directores, gerentes o presidentes de las entidades y organismos adscritos o vinculados al respectivo sector y las funciones a su cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Delegar en la funcionaria Rosa Maria Gonzalez Carvajal titular del cargo Asesor Técnico Grado 02 de la Oficina Asesora de Planeación la asistencia al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, en las sesiones que el Presidente de la Entidad no pueda asistir.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *La presente Resolución rige a partir de la fecha.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 07 MAR 2018

EL PRESIDENTE,

VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA

Proyectó: Diana Paola Malagón Navarro- Profesional Universitario
Revisó Rosa María Gonzalez Carvajal- Asesor Técnico Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Nora Alejandra Muñoz Barrios. Jefe Oficina Asesora Jurídica